LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 425 Ejemplares
52 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII	Managua, Miércoles 10 de Abril de 2019	No. 71

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BIBLIOTECA Y CANJE

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Pública No. 03- 2019.....3321

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Contratación Simplificada
No. CS-002-04-2019/INIFOMAECID.....3321

LOTERÍA NACIONAL

Modificación No. 3 al Programa
Anual de Contrataciones 2019.....3321

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y de Servicios.....3321

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....3338
Certificación.....3339

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3342

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 0971 – M. 18016101 – Valor C$ 95.00

AVISO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-2019 – EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE VIDEO CONFERENCIA EN CINCO PUNTOS DE LA REGIÓN

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 10 de abril de 2019, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva No. 03-2019 – **Equipamiento para salas de video conferencia en cinco puntos de la región**.
Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.
El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Helen Guadalupe García Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Reg. 0968 – M. 17954314 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones invitan a los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el proceso de adquisición bajo la modalidad de Contratación Simplificada No. **CS-002-04-2019/INIFOM-AECID** denominado **"Contratación de Servicios Profesionales de auditoría de la ejecución del Proyecto" para el Fortalecimiento al Turismo Comunitario para promover el Desarrollo Local, a través de la habilitación de los centros turísticos la vida en comunidad**.
2. Los interesados podrán obtener mayor información en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, que en la entrada principal a Residencial Los Arcos, carretera a la Refinería, a partir del **día miércoles 10 de abril del 2019**, en horario de oficina y en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni
3. El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: **INIFOM-AECID**.

Managua, 03 de abril del 2019. (f) **Guiomar Irías Torres, Presidenta Ejecutiva, INIFOM**.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 0967 – M. 17953735 – Valor C$ 95.00

AVISO
MODIFICACION No. 3 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 3 al Programa de Anual de Contrataciones 2019.
Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 02 de Abril del 2019. **(f) Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCA DE FÁBRICA, COMERCIO Y DE SERVICIOS

Reg. M1531 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Pharmacia & Upjohn Company LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

UPJOHN

Para proteger:
Clase: 44
Suministro de información de asistencia sanitaria y medica; Servicios de asistencia sanitaria, a saber, suministro de información en el campo de la salud, el bienestar y nutrición.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003540. Managua, quince de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1532 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor Oficioso de AGIP LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

AGODA

Para proteger:
Clase: 39
Organización de viajes turísticos; servicios de agencia de viajes, a saber, reservaciones y reservas de transporte; agencias de reserva de viajes; y servicios de información de viajes.
Clase: 43
Servicios relacionados con reservaciones y reservas de

alojamiento temporal.
Presentada: veintiocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-004108. Managua, siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1533 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de AUMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DON FRUTA

Para proteger:
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas; jugos, néctares y bebidas de frutas.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000005. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1534 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IGNACHO QUESADA ¡NACHO QUE SE RESPETA!

Para proteger:
Clase: 30
Harinas y preparaciones a base de cereales; snacks y boquitas.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000007. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1535 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VUDÚ

Para proteger:
Clase: 32
Cervezas.
Clase: 33
Bebidas alcohólicas.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000011. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1536 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

WALMART

Para proteger:
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
Presentada: catorce de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000101. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000101. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1537 – M. 2676849 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PASIÓN QUE TE MUEVE

Se empleará:
Para atraer la atención del publico consumidor en relación a la marca PEPSI, registro No. 51239 CC., que distingue los productos Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; y siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, clase 32 Internacional.
Presentada: treinta de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000233. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1538 – M. 2824970 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAM'S CHOICE

Para proteger:
Clase: 29
Carne, extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
Clase: 31
Productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas y vegetales frescos; plantas y flores naturales; animales vivos; alimentos para animales; malta.
Clase: 32
Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000014. Managua, quince de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1539 – M. 2824970 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NO BOUNDARIES

Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; gafas de sol y marcos para gafas.
Clase: 14
Metales preciosos y sus aleaciones; joyas, piedras preciosas; instrumentos horológicos y cronométricos; joyería, relojes de joyería, bisutería.
Clase: 18
Cuero e imitaciones de cuero; pieles de animales, cueros; baúles y bolsos de viaje; paraguas y sombrillas; bastones; látigos, arneses y artículos de guarnicionería; bolsos de mano.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000015. Managua, doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1540 – M. 2824970 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Talking Rain Beverage Company, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPARKLING ICE

Para proteger:
Clase: 32
Bebidas refrescantes sin alcohol; Refrescos con sabor a fruta; Bebidas carbónicas con sabor a fruta; Bebidas sin alcohol, a saber, bebidas carbónicas; Agua aromatizada gaseosa; Agua aromatizada embotellada; Agua aromatizada; Aguas [bebidas]; Bebidas de frutas sin alcohol; Bebidas con saber a fruta sin alcohol; bebidas sin alcohol aromatizados con frutas; Bebidas refrescantes sin alcohol con sabor a jengibre; Bebidas carbónicas con sabor a jengibre; Cerveza de jengibre; Bebidas sin alcohol a base de jengibre; Limonadas; Bebidas refrescantes sin alcohol con sabor a limonada; Bebidas carbónicas sin alcohol con sabor a limonada; Bebidas sin alcohol con sabor a limonada; gaseosa con sabor a lima; Bebidas refrescantes sin alcohol con sabor a lima; Bebidas carbónicas sin alcohol con sabor a lima; Bebidas sin alcohol con sabor a lima; Agua potable embotellada; Agua embotellada; Aguas minerales [bebidas]; Aguas gaseosas; Concentrados, siropes, polvos, preparaciones y mezclas para hacer refrescos; Concentrados, siropes, polvos, preparaciones y mezclas para hacer bebidas con sabor a fruta; Concentrados, siropes, polvos, preparaciones y mezclas para hacer bebidas sin alcohol.
Presentada: nueve de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000066. Managua, quince de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1541 – M. 2824970 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OUR FINEST

Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos;, aceites y grasas comestibles.
Clase: 30
Café; té, cacao, azúcar y sucedáneos del café; arroz; tapioca, sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase: 31
Productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas y verduras frescas; plantas y flores naturales; animales vivos; productos alimenticios para animales; malta.
Clase: 32
Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Clase: 33
Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
Clase: 34
Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
Presentada: nueve de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000071. Managua, doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1542 – M. 2823330 – Valor C$ 145.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Ecolab USA Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ECO CLEAN

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; removedores de adhesivos; limpiadores multiuso; jabones antibacterianos; preparaciones anti -estáticas y suavizantes de telas para uso en lavandería; detergentes para lavavajillas automáticas; preparaciones de limpieza para alfombras y tapicería de automóviles; limpiadores de vidrios de automóviles; pulimento para automóviles; preparaciones para limpiar y pulir llantas de automóviles; cera para automóviles; preparaciones para limpieza de baños; compuesto para pulir para uso en automóviles; productos de limpieza y champús para alfombras; limpiadores químicos dirigidos a la industria de alimentos y bebidas; limpiadores químicos dirigidos a la industria médica; limpiadores químicos dirigidos a la industria farmacéutica; cera para lustrar cromo; preparaciones limpiadoras; kits de

limpieza de baños compuestos principalmente de preparaciones limpiadoras líquidas, un cepillo para baños, herramienta para recolectar escombros, neutralizador de olores, limpiador de vidrios y superficies múltiples, sustancia desinfectante e instrucciones de uso; colada agria concentrada para lavar ropa; cremas limpiadoras, específicamente, preparaciones de crema limpiadora abrasiva suave para uso comercial e institucional; agentes descalcificadores, específicamente, preparaciones químicas descalcificadoras y desincrustantes para uso comercial; detergente para ollas, cacerolas y otros utensilios de cocina; preparaciones desengrasadoras no usadas en procesos fabriles para uso industrial e institucional; detergentes para automóviles; detergentes para máquinas lavaplatos; detergentes para platos; detergentes para lavar platos; jabones desinfectantes; pañitos húmedos desechables impregnados con productos o compuestos químicos para uso industrial y comercial; pañitos húmedos desechables impregnados con compuestos de limpieza para uso en superficies duras; limpiadores de drenajes; preparaciones limpiadoras de drenajes; compuestos para control de arrugas en telas para uso en lavandería; suavizantes de telas; preparaciones para decapar limpiar pisos; soluciones para limpiar pisos; ceras para pisos; soluciones para limpiar frutas y verduras; pulidor de muebles; detergentes germicidas; limpiavidrios; removedor de grasa y pintura de labio para cristalería de bares; limpiadores de parrillas; limpiadores de lechadas; preparaciones para eliminar gomas; preparaciones para limpiarse las manos; lociones y cremas para las manos, jabones para las manos; exfoliantes de manos; blanqueadores de ropa; preparaciones abrillantadoras de ropa; potenciador detergente para lavandería; detergente para lavandería; acondicionadores de telas para lavandería; almidón de lavandería; preparaciones limpiadoras de cuero; pulimentos de cuero; soluciones líquidas visibles al ser iluminadas por una luz negra y usadas para determinar si una superficial ha sido limpiada; limpiadores de hornos; blanqueadores de ropa, específicamente agentes oxidantes; limpiadores de cañerías; detergentes para ollas y cacerolas para usos industriales e institucionales; remojos, detergentes y agentes de enjuague para uso en instalaciones de lavado manual y automático de vehículos; aditivos de enjuague para uso en máquinas lavaplatos; preparaciones limpiadoras para productos de caucho y llantas; preparaciones para eliminar herrumbre; champús; líquidos y polvos para limpiar y pulir; jabones para la piel; quitamanchas; preparaciones quitamanchas; limpiadoras de acero inoxidable; pulidores de acero inoxidable; pulidores de piedra; limpiadores de losetas; pulidores de losetas; detergentes para tazas de inodoros; limpiadores de tapicería; quitamanchas de alfombras; preparaciones quitamanchas para alfombras; fragancias.
Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000239. Managua, doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1543 – M. 2676059 – Valor C$ 145.00

GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO en representación de ANACOR PHARMACEUTICALS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ÉSTERES DE OXABOROL Y SUS USOS
Número de solicitud: 2018-000117/1 I
Fecha de presentación: 09/11/2018
Nombre y domicilio del solicitante: ANACOR PHARMACEUTICALS, INC., 235 East 42nd Street New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
Representante / Apoderado Especial: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 12/05/2016 62/335,565
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: TSUTOMU AKAMA: 933 Berkshire Ave Sunnyvale, California 94087, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DAVID SCOTT CARTER: 1452 La Crosse Dr Sunnyvale, California 94087, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; JASON S. HALLADAY: 16400 Hilow Rd. Los Gatos, California 95032, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ROBERT T. JACOBS: 1849 Old College Circle Wake Forest, North Carolina 27587, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YANG LIU: 740 Polaris Ave Foster City, California 94404, Estados Unidos de América, ciudadano de China; JACOB J. PLATTNER: 1026 Alvarado Road Berkeley, California 94705, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YONG-KANG ZHANG: 5151 Westmont Ave San José, California 95130, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América y MICHAEL JOHN WITTY: c/o Anacor Pharmaceuticals, Inc. 235 East 42nd Street New York, New York 10017, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.
Símbolo de clasificación (CIP): C07F 5/02; A61K 31/69; A61P 33/00.
Resumen:
La presente invención proporciona compuestos de éster de oxaborol y composiciones de los mismos, que son útiles para tratar enfermedades relacionadas con parásitos tales como la enfermedad de chagas y la Tripanosomiasis Animal Africana.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 06 de febrero del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1544 – M. 2676130 – Valor C$ 145.00

GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO en representación de ANACOR PHARMACEUTICALS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: NUEVOS COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS
Número de solicitud: 2018-000117/2 I
Fecha de presentación: 09/11/2018
Nombre y domicilio del solicitante: ANACOR PHARMACEUTICALS, INC., 235 East 42nd Street New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
Representante / Apoderado Especial: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 12/05/2016 62/335,565

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: TSUTOMU AKAMA: 933 Berkshire Ave Sunnyvale, California 94087, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DAVID SCOTT CARTER: 1452 La Crosse Dr Sunnyvale, California 94087, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; JASON S. HALLADAY: 16400 Hilow Rd. Los Gatos, California 95032, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ROBERT T. JACOBS: 1849 Old College Circle Wake Forest, North Carolina 27587, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YANG LIU: 740 Polaris Ave Foster City, California 94404, Estados Unidos de América, ciudadano de China; JACOB J. PLATTNER: 1026 Alvarado Road Berkeley, California 94705, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YONG-KANG ZHANG: 5151 Westmont Ave San José,
California 95130, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América y MICHAEL JOHN WITTY: c/o Anacor Pharmaceuticals, Inc. 235 East 42nd Street New York, New York 10017, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados unidos de América.
Símbolo de clasificación (CIP): C07F 5/02; A61K 31/69; A61P 33/00.
Resumen:
La presente invención proporciona ciertos compuestos de éster de oxaborol y composiciones de los mismos, que son útiles para tratar enfermedades relacionadas con parásitos, tales como la Tripanosomiasis Animal Africana.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 06 de febrero del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1565 – M. 17877803 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:
Número de Registro: OL-771-2019 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2019-0000022
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XV, Folio: 71 Autor: Haroldo José Montealegre Lacayo
Título: "LOS SIETE PASOS PARA LA DEMOCRACIA"
Fecha de Presentado: 27 de Marzo, del 2019
Fecha Registrada: 29 de Marzo, del 2019

A Nombre de	Particularidad
Haroldo José Montealegre Lacayo	Titular Derechos Patrimoniales
Karla Vanessa Gaitán Morales	Solicitante

Descripción:
Consiste en una obra Literaria, libro que reúne una propuesta para incentivar, promover, conocer e identificar la democracia a través de siete pasos, que se detallan en igual número de capítulos. Se ha escrito dirigido a todo público para que a través de una fácil lectura la juventud pueda aprender la forma de promover y manejar el mundo a través de verdaderos procesos democráticos.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintinueve de Marzo del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1566 – M. 2461907 – Valor C$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Apple Inc del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

A12 BIONIC

Para proteger:
Clase: 9
Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; chips de computadora.
Presentada: siete de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003548. Managua, doce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1567 – M. 2461958 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZERIZIO, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2017-004707, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2018123903 Folio 137, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1568 – M. 2763377 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiCÍTRICOS DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004014. Managua, siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1569 – M. 2763466 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiPALMA DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES. COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004019. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1570 – M. 2763520 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiPAPA DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004020. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1571 – M. 2763539 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiPLATANO DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES; SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRA Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004021. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1572 – M. 2763563 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiTABACO DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004022. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1573 – M. 2763598 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiCacao DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004023. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1574 – M. 2763610 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiCafe DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS V CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004024. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1575 – M. 2763636 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiCAÑA DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004025. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1576 – M. 2763660 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiBanano DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004026. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1577 – M. 2763768 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERTI DISAGRO

Para proteger:
Clase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004027. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1578 – M. 2763539 – Valor C$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiPIÑA DISAGRO

Para proteger:
Ciase: 1
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS.
Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004052. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1579 – M. 2763865 – Valor C$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de IMPLEMENTOS AGRICOLAS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse IMACA, S.A DE C.V. del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IMACASA CLASSIC

Para proteger:
Clase: 8
Herramientas manuales para uso agrícola, jardinería y la industria de la construcción... especialmente machetes y palas.
Presentada: nueve de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000059. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1580 – M. 2763946 – Valor C$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Dorel Juvenile Group, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MONBEBE

Para proteger:
Clase: 12
Cochecitos; cochecitos de bebé; carritos de bebe; asientos de automóvil para niños.
Clase: 20
Bouncers (mecedoras) para bebe; sillas altas; andadores para niños; minicunas de balancín; juegos de patio.
Presentada: once de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000087. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1581 – M. 2763962 – Valor C$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Dorel Juvenile Group, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BABIDEAL

Para proteger:
Clase:12
Asientos de automóvil para niños; asientos de coche juveniles; una serie de características de seguridad estructural dentro de un asiento de automóvil para niños que se venden como componentes integrales de los asientos de automóviles; cochecitos.
Clase: 20
Sillas altas; andadores para niños; juegos de patio.
Presentada: once de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000088. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000088. Managua, cuatro de marzo del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1582 – M. 2764004 – Valor C$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Sophia Holdings, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro

de Marca de Fábrica y Comercio:

Lensophi

Para proteger:
Clase: 10
Lentes intraoculares.
Presentada: quince de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000111. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1583 – M. 2764063 – Valor C$ 95.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderado (a) de Ken's Foods, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWEET BABY RAY'S

Para proteger:
Clase: 30
Salsas para saborizar alimentos.
Presentada: uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000243. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1584 – M. 2764497 – Valor C$ 435.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Gestor (a) Oficioso (a) de Upfield Europe B.V. del domicilio de Los Paises Bajos Solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

UPFIELD

Para proteger:
Clase: 5
Suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales minerales; suplementos nutricionales en barras de reemplazo de comidas para aumentar la energía; mezcla de bebida de suplemento nutricional en polvo; suplementos alimenticios dietéticos; bebidas dietéticas suplementarias; Leche no láctea para uso farmacéutico; suplementos proteicos; suplementos dietéticos de proteína; suplementos dietéticos de proteína en polvo; suplementos dietéticos de proteína de soja; azúcar de leche; leche en polvo para bebés; leche en polvo para lactantes; fermentos de leche para uso farmacéutico; leche de almendras para uso farmacéutico; bebidas de leche malteada para uso médico; todos los productos antes mencionados para humanos.
Clase: 29
Productos lácteos; productos lácteos para untar; productos para untar a base de lácteos; productos lácteos bajos en grasa para untar; mantequilla; preparaciones de mantequilla; sustitutos de mantequilla; mantequilla concentrada; mantequilla mezclada; mantequillas saladas; mantequillas de semillas; mantequilla hecha de nueces; manteca de cacao; mantequillas de nueces en polvo; margarina; sucedáneos de margarina; comestibles untables a base de grasa para pan; crema; crema agria; polvo de crema; crema artificial (sustitutos de productos lácteos); alternativas de crema y sustitutos; leche y crema no lácteas; aceites y grasas comestibles; aceites de cocina; aceites de nuez; aceites vegetales para alimentos; aceite de coco y grasa para alimentos; aceites animales para alimentos; aceites comestibles derivados de pescado [que no sea aceite de hígado de bacalao]; aceite de soja para alimentos; aceites de semillas para alimentos; aceites saborizados; aceites de oliva; aceites con especias; aceite de mantequilla; aceites mezclados para alimentos; aceites hidrogenados para alimentos; aceites endurecidos; mantequilla clarificada; mantequilla para usar en la cocina; mantequilla clarificada (ghee); salsas (dip); salsas (dip) basadas en productos lácteos; sustitutos de la carne; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; sustitutos de la carne a base de vegetales y plantas; carne para untar; productos para untar a base de carne; bocadillos a base de carne; productos vegetales para untar; productos para untar a base de vegetales; bocadillos a base de vegetales; queso para untar; bocadillos a base de queso; alimentos en pasta de nuez para untar; productos para untar a base de nueces; productos para untar que consisten principalmente de frutas; bocadillos a base de fruta; bocadillos de fruta; bebidas lácteas; bebidas hechas de productos lácteos; leche de proteína; crema, siendo productos lácteos; crema no láctea; blanqueadores lácteos para bebidas; leche en polvo con fines nutricionales; cubierta batida láctea; pudines y postres lácteos; yogur; yogures; bebidas y líquidos refrescantes de yogur; bebidas y líquidos refrescantes a base de yogur; yogur bebible; postre de yogurt; yogur de soja; yogur con sabor; yogures estilo crema; yogur bajo en grasa; preparaciones para hacer yogur; yogur hecho con leche de cabra; productos lácteos; suero de leche; crema de mantequilla; leche; batidos de leche; leche agria; leche cuajada; leches con sabor; sólidos de leche; productos lácteos en polvo; leche en polvo; leche de soja; líquidos refrescantes y bebidas lácteas; líquidos refrescantes y bebidas a base de leche; líquidos refrescantes y bebidas lácteas saborizadas; bebidas lácteas, productos elaborados mayormente de leche; leche de arroz; leche de oveja; leche de cabrá; leche de vaca; leche fermentada; leche evaporada; leche cuajada; leche condensada; leche de albúmina; leche de avena; sustitutos de leche; refrigerios a base de leche; kéfir; kumiss [bebida de leche]; leche de cáñamo usada como sustituto de leche; postres a base de leche artificial; leche de almendras; leche de coco; leche de maní; leche de avellana; leche de anacardo; leches de nueces; aperitivos a base de nueces; barras de bocadillos a base de frutas y nueces; barras de aperitivos a base de nueces y semillas; aperitivos a base de legumbres; bocadillos a base de tofu; bocadillos a base de soja; aperitivos de algas marinas comestibles; refrigerios a base de proteína.
Clase: 30
Chocolate para untar; productos para untar a base de chocolate; chocolate para untar con nueces; cremas a base de cacao en forma de untables; condimentos; chutneys; relishes; salsas; salsas savoury usadas como condimentos; mayonesa; productos para untar de mayonesa; mayonesa de imitación; .mayonesa vegana; mayonesa con encurtidos; salsas a base de mayonesa; mayonesa; salsa de tomate; salsas de tomate; salsa de tomate (tomato ketchup); condimentos de comida que consisten principalmente de kétchup y salsa; productos para untar a base de ketchup; productos para untar dulces; barras de cereal con alto contenido proteico; aceites de café; aceites de chile siendo condimentos; saborizantes y esencias para alimentos [no aceites esenciales]; dulces hechos de aceite de sésamo; pastas de verduras; chocolate lácteo; chocolate sin lácteos; productos de confitería lácteos; bebidas de chocolate que no sean a base de productos lácteos o vegetales; bebidas de chocolate qué contienen leche; bebidas a base de café que contienen leche; bases para hacer batidos de leche [saborizantes]; helado; helados; yogures congelados; natilla; natillas (custard); polvo de flan; flan de imitación;

crema congelada.
Clase: 35
Servicios de venta al por menor en relación a suplementos dietéticos y nutricionales, suplementos dietéticos y nutricionales minerales, suplementos nutricionales en barras de reemplazo de comidas para aumentar la energía, mezcla de bebidas con suplemento nutricional en polvo, suplementos alimenticios dietéticos, bebidas de suplementos dietéticos, leche no láctea para fines farmacéuticos, proteínas suplementos, suplementos dietéticos de proteínas, suplementos dietéticos de proteínas en polvo, suplementos dietéticos de proteína de soja, azúcar de leche, leche en polvo, para bebés, leche en polvo para lactantes, fermentos lácteos para fines farmacéuticos, leche de almendras para uso farmacéutico, bebidas lácteas malteadas con fines médicos, todos los productos antes mencionados para humanos; servicios de venta al por menor en relación a productos lácteos; productos lácteos para untar; productos para untar a base de lácteos; productos lácteos bajos en grasa para untar; mantequilla; preparaciones de mantequilla; sustitutos de mantequilla; mantequilla concentrada; mantequilla mezclada; mantequillas saladas; mantequillas de semillas; mantequilla hecha de nueces; manteca de cacao; mantequillas de nueces en polvo; margarina; sucedáneos de margarina; comestibles untables a base de grasa para pan; crema; crema agria; polvo de crema; crema artificial (sustitutos de productos lácteos); alternativas de crema y sustitutos; leche y crema no lácteas; aceites y grasas comestibles; aceites de cocina; aceites de nuez; aceites vegetales para alimentos; aceite de coco y grasa para alimentos; aceites animales para alimentos; aceites comestibles derivados de pescado[que no sea aceite de hígado de bacalao]; aceite de soja para alimentos; aceites de semillas para alimentos; aceites saborizados; aceites de oliva; aceites con especias; aceite de mantequilla; aceites mezclados para alimentos; aceites hidrogenados para alimentos; aceites endurecidos; mantequilla clarificada; mantequilla para usar en la cocina; mantequilla clarificada (ghee); salsas (dip); salsas (dip) basadas en productos lácteos; sustitutos de la carne; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; sustitutos de la carne a base de vegetales y plantas; carne para untar; productos para untar a base de carne; bocadillos a base de; carne; productos vegetales para untar; productos para untar a base de vegetales; bocadillos a base de vegetales; queso para untar; bocadillos a base de queso; alimentos en pasta de nuez para untar; productos para untar a base de nueces; productos para untar que consisten principalmente de frutas; bocadillos a base de fruta; bocadillos de fruta; bebidas lácteas; bebidas hechas de productos lácteos; leche de proteína; crema, siendo productos lácteos; crema no láctea; blanqueadores lácteos para bebidas; leche en polvo con fines nutricionales; cubierta batida láctea; pudines y postres lácteos; yogur; yogures; bebidas y líquidos refrescantes de yogur; bebidas y líquidos refrescantes a base de yogur; yogur bebible; postre de yogurt; yogur de soja; yogur con sabor; yogures estilo crema; yogur bajo en grasa; preparaciones para hacer yogur; yogur hecho con leche de cabra; productos lácteos; suero de leche; crema de mantequilla; leche; batidos de leche; leche agria; leche cuajada; leches con sabor; sólidos de leche; productos lácteos en polvo; leche en polvo; leche de soja; líquidos refrescantes y bebidas lácteas; líquidos refrescantes y bebidas a base de leche; líquidos refrescantes y bebidas lácteas saborizadas; bebidas lácteas, productos elaborados mayormente de leche; leche de arroz; leche de oveja; leche de cabra; leche de vaca; leche fermentada; leche evaporada; leche cuajada; leche condensada; leche de albúmina; leche de avena; sustitutos de leche; refrigerios a base de leche; kéfir; kumiss [bebida de leche]; leche de cáñamo usada como sustituto de leche; postres a base de leche artificial; leche en polvo para propósitos nutricionales; leche de almendras; leche de coco; leche de maní; leche de avellana; leche de anacardo; leches de nueces; aperitivos a base de nueces; barras de bocadillos a base de frutas y nueces; barras de aperitivos a base de nueces y semillas; aperitivos a base de legumbres; bocadillos a base de tofu; bocadillos a base de soja; aperitivos de algas marinas comestibles; refrigerios a base de proteína, servicios de venta al por menor en relación a chocolate para untar; productos para untar a base de chocolate; chocolate para untar con nueces; cremas a base de cacao en forma de untables; condimentos; chutneys; relishes; salsas; salsas savoury usadas como condimentos; mayonesa; productos para untar de mayonesa; mayonesa de imitación; mayonesa vegana; mayonesa con encurtidos; salsas a base de mayonesa; mayonesa; salsa de tomate; salsas de tomate; salsa, de tomate (tomato ketchup); condimentos de comida que consisten principalmente de ketchup; y salsa; productos para untar a base de ketchup; productos para untar dulces; barras de cereal con alto contenido proteico; aceites de café; aceites de chile siendo condimentos; saborizantes y esencias para alimentos [no aceites esenciales]; dulces hechos de aceite de sésamo; pasta de verduras; chocolate lácteo; chocolate sin lácteos; productos de confitería lácteos; bebidas de chocolate que no sean a base de productos lácteos o vegetales; bebidas de chocolate que contienen leche; bebidas a base de café que contienen leche; bases para hacer batidos de leche [saborizantes]; helado; helados; yogures congelados; natilla; natillas (custard); polvo de flan; flan de imitación; crema congelada, servicios de venta al por mayor de suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales minerales; suplementos nutricionales en barras de reemplazo de comidas para aumentar la energía; mezcla de bebida de suplemento nutricional en polvo; suplementos alimenticios dietéticos; bebidas dietéticas suplementarias; leche no láctea para uso farmacéutico; suplementos proteicos; suplementos dietéticos de proteína; suplementos dietéticos de proteína en polvo; suplementos dietéticos de proteína de soja; azúcar de leche; leche en polvo para bebés; leche en polvo para lactantes; fermentos de leche para uso farmacéutico; leche de almendras para uso farmacéutico; bebidas de leche malteada para uso médico; todos los productos antes mencionados para humanos, servicios de venta al por mayor de productos lácteos; productos lácteos para untar; productos para untar a base de lácteos; productos lácteos bajos en grasa para untar; mantequilla; preparaciones de mantequilla; sustitutos de mantequilla; mantequilla concentrada; mantequilla mezclada; mantequillas saladas; mantequillas de semillas; mantequilla hecha de nueces; manteca de cacao; mantequillas de nueces en polvo; margarina; sucedáneos de margarina; comestibles untables a base de grasa para pan; crema; crema agria; polvo de crema; crema artificial (sustitutos de productos lácteos); alternativas de crema y sustitutos; leche y crema no lácteas; aceites y grasas comestibles; aceites de cocina; aceites de nuez; aceites vegetales para alimentos; aceite de coco y grasa para alimentos; aceites animales para alimentos; aceites comestibles derivados de pescado [que no sea aceite de hígado de bacalao]; aceite de soja para alimentos; aceites de semillas para alimentos; aceites saborizados; aceites de oliva; aceites con especias; aceite de mantequilla; aceites mezclados para alimentos; aceites

hidrogenados para alimentos; aceites endurecidos; mantequilla clarificada; mantequilla para usar en la cocina; mantequilla clarificada (ghee); salsas (dip); salsas (dip) basadas en productos lácteos; sustitutos de la carne; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; sustitutos de la carne a base de vegetales y plantas; carne para untar; productos para untar a base de carne; bocadillos a base de carne; productos vegetales para untar; productos para untar a base de vegetales; bocadillos a base de vegetales; queso para untar; bocadillos a base de queso; alimentos en pasta de nuez para untar; productos para untar a base de nueces; productos para untar que consisten principalmente de frutas; bocadillos a base de fruta; bocadillos de fruta; bebidas lácteas; bebidas hechas de productos lácteos; leche de proteína; crema, siendo productos lácteos; crema no láctea; blanqueadores lácteos para bebidas; leche en polvo con fines nutricionales; cubierta batida láctea; pudines y postres lácteos; yogur; yogures; bebidas y líquidos refrescantes de yogur; bebidas y líquidos refrescantes a base de yogur; yogur bebible; postre de yogurt; yogur de soja; yogur con sabor; yogures estilo crema; yogur bajo en grasa; preparaciones para hacer yogur; yogur hecho con leche de cabra; productos lácteos; suero de leche; crema de mantequilla; leche; batidos de leche; leche agria; leche cuajada; leches con sabor; sólidos de leche; productos lácteos en polvo; leche en polvo; leche de soja; líquidos refrescantes y bebidas lácteas; líquidos refrescantes y bebidas a base de leche; líquidos refrescantes y bebidas lácteas saborizadas; bebidas lácteas, productos elaborados mayormente de leche; leche de arroz; leche de oveja; leche de cabra; leche de vaca; leche fermentada; leche evaporada; leche cuajada; leche condensada; leche proteica; leche de albúmina; leche de avena; sustitutos de leche; refrigerios a base de leche; kéfir; kumiss [bebida de leche]; leche de cáñamo usada como sustituto de leche; postres a base de leche artificial; leche en polvo para propósitos nutricionales; leche de almendras; leche de coco; leche de maní; leche de avellana; leche de anacardo; leches de nueces; aperitivos a base de nueces; barras de bocadillos a base de frutas y nueces; barras de aperitivos a base de nueces y semillas; aperitivos a base de legumbres; bocadillos a base de tofu; bocadillos a base de soja; aperitivos de algas marinas comestibles; refrigerios a base de proteína, servicios de venta al por mayor de chocolate para untar; productos para untar a base de chocolate; chocolate para untar con nueces; cremas a base de cacao en forma de untables; condimentos; chutneys; relishes; salsas; salsas savoury usadas como condimentos; mayonesa; productos para untar de mayonesa; mayonesa de imitación; mayonesa vegana; mayonesa con encurtidos; salsas a base de mayonesa; mayonesa; salsa de tomate; salsas de tomate; salsa de tomate (tomato ketchup); condimentos de comida que consisten principalmente de ketchup y salsa; productos para untar a base de ketchup; productos para untar dulces; barras de cereal con alto contenido proteico; aceites de café; aceites de chile siendo condimentos; saborizantes y esencias para alimentos [no aceites esenciales]; dulces hechos de aceite de sésamo; pastas de verduras; chocolate lácteo; chocolate sin lácteos; productos de confitería lácteos; bebidas de chocolate que no sean a base de productos lácteos o vegetales; bebidas de chocolate que contienen leche; bebidas a base de café que contienen leche; bases para hacer batidos de leche [saborizantes]; helado; helados; yogures congelados; natilla; natillas (custard); polvo de flan; flan de imitación; crema congelada, servicios conjugados, en beneficio de otros, de una variedad de productos, especialmente, suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales minerales; suplementos nutricionales en barras de reemplazo de comidas para aumentar la energía; mezcla de bebida de suplemento nutricional en polvo; suplementos alimenticios dietéticos; bebidas dietéticas suplementarias; leche no láctea para uso farmacéutico; suplementos proteicos; suplementos dietéticos de proteína; suplementos dietéticos de proteína en polvo; suplementos dietéticos de proteína de soja; azúcar de leche; leche en polvo para bebés; leche en polvo para lactantes; fermentos de leche para uso farmacéutico; leche de almendras para uso farmacéutico; bebidas de leche malteada para uso médico; todos los productos antes mencionados para humanos; productos lácteos; productos lácteos para untar; productos para untar a base de lácteos; productos lácteos bajos en grasa para untar; mantequilla; preparaciones de mantequilla; sustitutos de mantequilla; mantequilla concentrada; mantequilla mezclada; mantequillas saladas; mantequillas de semillas; mantequilla hecha de nueces; manteca de cacao; mantequillas de nueces en polvo; margarina; sucedáneos de margarina; comestibles untables a base de grasa para pan; crema; crema agria; polvo de crema; crema artificial (sustitutos de productos lácteos); alternativas de crema y sustitutos; leche y crema no lácteas; aceites y grasas comestibles; aceites de cocina; aceites de nuez; aceites vegetales para alimentos; aceite dé coco y grasa para alimentos; aceites animales para alimentos; aceites comestibles derivados de pescado [que no sea aceite de hígado de bacalao]; aceite de soja para alimentos; aceites de semillas para alimentos; aceites saborizados; aceites de oliva; aceites con especias; aceite de mantequilla; aceites mezclados para alimentos; aceites hidrogenados para alimentos; aceites endurecidos; mantequilla clarificada; mantequilla para usar en la cocina; mantequilla clarificada (ghee); salsas (dip); salsas (dip) basadas en productos lácteos; sustitutos de la carne; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; sustitutos de la carne a base de vegetales y plantas; carne para untar; productos para untar a base de carne; bocadillos a base de carne; productos vegetales para untar; productos para untar a base de vegetales; bocadillos a base de vegetales; queso para untar; bocadillos a base de queso; alimentos en pasta de nuez para untar; productos para untar a base de nueces; productos para untar que consisten principalmente de frutas; bocadillos a base de fruta; bocadillos de fruta; bebidas lácteas; bebidas hechas de productos lácteos; leche de proteína; crema, siendo productos lácteos; crema no láctea; blanqueadores lácteos para bebidas; leche en polvo con fines nutricionales; cubierta batida láctea; pudines y postres lácteos; yogur; yogures; bebidas y líquidos refrescantes de yogur; bebidas y líquidos refrescantes a base de yogur; yogur bebible; postre de yogurt; yogur de soja; yogur con sabor; yogures estilo crema; yogur bajo en grasa; preparaciones para hacer yogur; yogur hecho con leche de cabra; productos lácteos; suero de leche; crema de mantequilla; leche; batidos de leche; leche agria; leche cuajada; leches con sabor; sólidos de leche; productos lácteos en polvo; leche en polvo; leche de soja; líquidos refrescantes y bebidas lácteas; líquidos refrescantes y bebidas a base de leche; líquidos refrescantes y bebidas lácteas saborizadas; bebidas lácteas, productos elaborados mayormente de leche; leche de arroz; leche de oveja; leche de cabra; leche de vaca; leche fermentada; leche evaporada; leche cuajada; leche condensada; leche proteica; leche de albúmina; leche de avena; sustitutos de leche; refrigerios a base de leche; kéfir; kumiss [bebida de leche]; leche de cáñamo usada como sustituto de leche; postres a base

de leche artificial; leche en polvo para propósitos nutricionales; leche de almendras; leche de coco; leche de maní; leche de avellana; leche de anacardo; leches de nueces; aperitivos a base de nueces; barras de bocadillos a base de frutas y nueces; barras de aperitivos a base de nueces y semillas; aperitivos a base de legumbres; bocadillos a base de tofu; bocadillos a base de soja; aperitivos de algas marinas comestibles, refrigerios a base de proteína, chocolate para untar; productos para untar a base de chocolate; chocolate para untar con nueces; cremas a base de cacao en forma de untables; condimentos; chutneys; relishes; salsas; salsas savoury usadas como condimentos; mayonesa; productos para untar de mayonesa; mayonesa de imitación; mayonesa vegana; mayonesa con encurtidos; salsas a base de mayonesa; mayonesa; salsa de tomate; salsas de tomate; salsa de tomate (tomato ketchup); condimentos de comida que consisten principalmente de ketchup y salsa; productos para untar a base de ketchup; productos para untar dulces; barras de cereal con alto contenido proteico; aceites de café; aceites de chile siendo condimentos; saborizantes y esencias para alimentos [no aceites esenciales]; dulces hechos de aceite de sésamo; pastas de verduras; chocolate lácteo; chocolate sin lácteos; productos de confitería lácteos; bebidas de chocolate que no sean a base de productos lácteos o vegetales; bebidas de chocolate que contienen leche; bebidas a base de café que contienen leche; bases para hacer batidos de leche [saborizantes]; helado; helados; yogures congelados; natilla; natillas (custard); polvo de flan; flan de imitación; crema congelada; lo que permite a los consumidores ver y comprar convenientemente esos productos; información, asesoramiento y consultoría relacionada con todos los servicios mencionados.

Presentada: veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003103. Managua, trece de noviembre, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M1602 – M. 17556412 – Valor C$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de Haier Group Corporation.- del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Casarte

Para proteger:
Clase: 7
Molinillos de café que no sean accionados manualmente; Mezcladores eléctricos para uso doméstico; Máquinas de cocina eléctricas; Exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico; Procesadores de alimentos eléctricos; Molinillos para uso doméstico que no sean manuales; Lavavajillas [máquinas]; Máquinas para cortar la carne, de uso doméstico; Máquinas de uso doméstico para elaborar leche de soja; Batidoras eléctricas para uso doméstico; Lavadoras; Máquinas de limpieza en seco; Escurridoras de ropa; Desintegradores; Robots industriales; Compresores para refrigeradores; Trituradoras de residuos; Máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; Máquinas eléctricas para lavar alfombras y moquetas; Aspiradoras.
Clase: 9
Computadoras portátiles; Ordenadores; Periféricos informáticos; Aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; Aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; Aparatos de comunicación en red; Aparatos telefónicos; Instrumentos de navegación; Robots humanoides dotados de inteligencia artificial; Televisores; Instrumentos de medición; Mandos a distancia para uso doméstico; Aparatos eléctricos de control; Pantallas de video; Cerraduras eléctricas; Timbres de puerta eléctricos; Baterías eléctricas; Cargadores para baterías eléctricas; Teléfonos móviles; Software [programas grabados].
Clase: 11
Lámparas [aparatos de iluminación]; Hornos de microondas [aparatos de cocina]; Aparatos para tostar; Mecheros de gas; Aparatos e instalaciones de cocción; Refrigeradores; Congeladores; Campanas extractoras para cocinas; Instalaciones de aire acondicionado; Aparatos y máquinas para purificar el aire; Caloríferos; Aparatos de calefacción eléctricos; Chimeneas [hogares]; Aparatos para baños; Váteres [inodoros]; Aparatos e instalaciones sanitarias; Calentadores de baño; Calentadores de agua solares; Aparatos de desinfección; Aparatos y máquinas para purificar el agua.
Presentada: diez de enero, del año dos mil diecinueve . Expediente. N° 2019-000085. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1603 – M. 17556462 – Valor C$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de NIPRO CORPORATION.- del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SURDIAL

Para proteger:
Clase: 10
Aparatos e instrumentos médicos; Dializadores; y máquinas de diálisis.
Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003994. Managua, veintisiete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1604 – M. 17556546 – Valor C$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de EXXON MOBIL CORPORATION.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOBIL

Para proteger:
Clase: 1
Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; Composiciones extintoras y por la prevención de incendios; Preparaciones para templar y soldar metales; Materias para curtir cueros y pieles de animales; Adhesivos (pegamentos) para la industria; Masillas y otros materiales de relleno de pasta; Compost, abonos, fertilizante; Preparaciones biológicas para la industria y la ciencia; Fluidos de transmisión; Líquidos hidráulicos; anticongelante / refrigerantes; Líquidos descongelantes; Líquido de frenos; Fluidos para la dirección asistida.
Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003995. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1605 – M. 1756602 – Valor C$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderada de AstraZeneca AB.- del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALQUENCE

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones y sustancias farmacéuticas de uso en oncología; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer.
Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000212. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1606 – M. 6332069 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios OPUS DEI, clase 45 Internacional, Exp. 2017-001471, a favor de PRELATURA DE LA SANTA CRUZ Y OPUS DEI, PRELATURA DEL OPUS DEI., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122195 Folio 104, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de febrero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1607 – M. 1755718 – Valor C$ 95.00

RICARDO JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TU FUERZA NOS MUEVE

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca: BEX Y DISEÑO, bajo el número de registro 43,840 CC, presentada el día 10 de mayo de 2000, para amparar productos de la clase 3: ARTICULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, LIMPIAR Y PULIMENTAR JABONES Y DETERGENTES.
Presentada: catorce de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000098. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1608 – M. 17556841 – Valor C$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de Baguta Zona Libre, S.A.- del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOVE LA

Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000221. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1609 – M. 17501396– Valor C$ 95.00

De Conformidad can el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STENZARIS, clase 5 Internacional, Exp. 2017-004401, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018123008 Folio 91, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1610 – M. 17581350 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PAINT RUNNER, clase 16 Internacional, Exp.2017-003209, a favor de BRAND DEVELOPERS LTD, de Nueva Zelanda, bajo el No. 2018122412 Folio 50, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, veintiocho de febrero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1611 – M. 1757088 – Valor C$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de JAPAN TOBACCO, INC. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

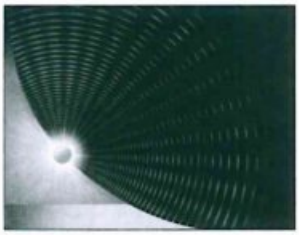

Descripción y Clasificación de Viena: 261325
Para proteger:
Clase: 34
Tabaco, ya sea crudo o manufacturado; tabaco para fumar; tabaco para pipa, tabaco de liar a mano, tabaco de mascar, tabaco en polvo rapé húmedo (snus); cigarros, cigarros electrónicos, puros, cigarrillos, tacaco en polvo rapé; artículos para fumar incluidos en la clase 34; papel para fumar, tubos para cigarros y cerillos.
Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003718. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1612 – M. 17557035 – Valor C$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de AstraZeneca AB.- del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 010102 y 010109
Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones y sustancias farmacéuticas de uso en oncología, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer.-
Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000211. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1613 – M. 17557035 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2017-004463, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018123010 Folio 93, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1614 – M. 6331968 – Valor C$ 775.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

nuvora

Descripción y Clasificación de Viena:
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la venta, fabricación y distribución de toda clase de productos medicinales y farmacéuticos, incluyendo veterinarios, químicos, cosméticos, sanitarios y desinfectantes en cualquier presentación, clase o forma que exista, así como la prestación de servicios generales dentro del giro del negocio del laboratorio.
Fecha de Primer Uso: siete de septiembre, del año un mil novecientos sesenta y ocho
Presentada: cinco de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003505. Managua, catorce de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1615 – M. 6332025 – Valor C$ 775.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

nuvora

Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501
Para proteger:
Clase: 44
Servicios de venta, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos medicinales y farmacéuticos, incluyendo veterinarios, químicos, cosméticos, sanitarios y desinfectantes.
Presentada: cinco de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003506. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1616 – M. 17884595 – Valor C$ 775.00

RICARDO CUADRA CERVANTES, Apoderado de RH MEDICA SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

rhmedica

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 5
Suplementos alimenticios.
Clase: 10
Materiales de reposición periódica, aparatos e instrumentos quirúrgicos.
Presentada: seis de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. Nº 2017-003830. Managua, uno de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1617 – M. 17884667 – Valor C$ 775.00

RICARDO CUADRA CERVANTES, Apoderado (a) de RH. Medica, Sociedad Anónima del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

rhmedica

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de Equipos, Aparatos y dispositivos medicos en general.
Fecha de Primer Uso: veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciseis
Presentada: seis de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003831. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1618 – M. 17501529 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LAVITARE, clase 20 Internacional, Exp.2017-001578, a favor de Relaxtech Internacional S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018123181 Folio 237, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1619 – M. 17501482 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Bohemia, clase 32 Internacional, Exp. 2016-003320, a favor de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2017120957 Folio 198 , Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1620 – M. 17501568– Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios TVE, clase 38 Internacional, Exp. 2017-002451, a favor de CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E., de España, bajo el No.2018123994 Folio 215, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de agosto, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1621 – M. 17501644 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) Especial de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 011505, 260405 y 270517
Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase: 32
Cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000457. Managua, trece de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1622 – M. 1758362 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIETRAN, clase 29 Internacional, Exp. 2016-000885, a favor de ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2017118978 Folio 154, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1623 – M. 17555497 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ULTRA AHORRO, clase 3 Internacional, Exp. 2017-000814, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2017121631 Folio 70, Tomo 396 Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1624 – M. 1755565 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INSTITUTO ESPAÑOL DESDE 1903, clase 3 Internacional, Exp. 2015-004921, a favor de INSTITUTO ESPAÑOL, S.A., de España, bajo el No.2017120143 Folio 211, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1625 – M. 1755624 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ekono y Diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2015-003908, a favor de ALMACENES ÉXITO, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2017120141 Folio 209, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1626 – M. 1758707 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BROCAN, clases 9 y 20 Internacional, Exp.2017-001553, a favor de WORLD TRADE ASIAN LIMITED., de R.P. de China, bajo el No.2018122024 Folio 192, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de enero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1627 – M. 1755772 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial CUANDO HAY AMOR HAY FAMILIA y Diseño, Exp. 2016-001311, a favor de Compañia de Galletas Pozuelo DCR, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2017120820 Folio 15, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1628 – M. 1755833 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Primore y Diseño, clase 31 Internacional, Exp. 2016-001310, a favor de Dole Food Company, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120149 Folio 216, romo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1629 – M. 17555926 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000052, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República de Federal de Alemania, bajo el No. 2018121857 Folio 39, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de enero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1630 – M. 17558986 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios COSTCO, clase 35 Internacional, Exp. 2017-000662, a favor de Price Costco International, Inc.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018121860 Folio 42, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

COSTCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de enero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1631 – M. 17556064 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AYUDA 24 +, clase 44 Internacional, Exp. 2017-001838, a favor de AY FILE, INC., de República de Panamá, bajo el No. 2017121594 Folio 36, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

ayuda 24

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1632 – M. 1756123 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALYPSO, clase 3 Internacional, Exp. 2017-003685, a favor de PRODUCTOS FINOS, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2018122261 Folio 167, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

CALYPSO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de febrero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1633 – M. 17962397 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISPROPER Y DISEÑO, clases 31 y 32 Internacional, Exp. 2018-003209, a favor de FRANCISCO APOLONIO MIRANDA QUIROZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126514 Folio 21, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

DISPROPER
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PERECEDEROS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1634 – M. 1755210 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LEMON, clase 25 Internacional, Exp. 2017-002363, a favor de KYLY INDUSTRIA TEXTIL LTDA., de Brasil, bajo el No. 2017121701 Folio 140, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

Lemon

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1635 – M. 1756269 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ekono y Diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2015-003907, a favor de ALMACENES ÉXITO, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2017120140 Folio 208, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

ekono

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1636 – M. 1755442 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ekono y Diseño, clase 31 Internacional, Exp. 2015-003909, a favor de ALMACENES ÉXITO, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2017120142 Folio 210, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

ekono

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1637 – M. 17557246 – Valor C$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de PRODUCTOS FINOS, S.A.- del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALYPSO PLUS

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260116, 260118 y 270517
Para proteger:
Clase: 3
Champús, acondicionadores, espumas y bálsamos para el cabello, cremas para peinar y cremas para el cuerpo.-
Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000133. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1638 – M. 17557158 – Valor C$ 775.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Apoderado (a) de CLAXSON MEDIA LLC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

HOTGO

Descripción y Clasificación de Viena: 241521, 270517, 290101 y 290106
Para proteger:
Clase: 38
TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE EMISION DE TELEVISION, EMISION VIA WEB DE MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO PARA ENTRETENIMIENTO E INFORMACION; SERVICIOS DE DIFUSION MOVIL EN LA FORMA DE TRANSMISION ELECTRONICA; RADIODIFUSION Y TRANSMISION DE AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO DE ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA, INCLUYENDO ARCHIVOS DE TEXTO, DATOS, IMAGENES, AUDIO, VIDEO Y AUDIOVISUALES A TRAVES DE INTERNET, COMUNICACION INALAMBRICA, REDES DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS, REDES DE COMPUTADORA, SISTEMAS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION.-
Presentada: cuatro de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002157. Managua, veintiuno de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1639 – M. 175501734 – Valor C$ 970.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de ACCIONA, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

acciona

Descripción y Clasificación de Viena: 050314 y 270517
Para proteger:
Clase: 37
Servicios de construcciones; edificación y demolición; mantenimiento y reparación de contenidos en edificios; estaciones de servicio; reparación y mantenimiento de estaciones de servicio; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de edificios, construcciones, carreteras, puentes, aparcamientos, aeropuertos, oleoductos, gasoductos y canales; construcción, gestión, mantenimiento y reparación de puentes, túneles y estructuras subterráneas; construcción, mantenimiento y reparación de aeropuertos y puertos; construcción, reparación y mantenimiento de carreteras y calles; servicios de gestión y supervisión de obras y proyectos de construcción; perforación de pozos de agua y petróleo; catas para pozos de agua; trabajos de construcción subterránea relacionados con redes de suministro de agua; ingeniería civil en relación con la irrigación de agua; instalación de aparatos de suministro de agua; instalación de depósitos de aguas pluviales; instalación de dispositivos para ablandar el agua; instalación de sistemas de captación, drenaje y recogida de aguas pluviales; instalación de tuberías de agua; limpieza de depósitos y tuberías de agua; mantenimiento de aparatos depuradores de agua; mantenimiento de equipos de control de la contaminación del agua; reparación y mantenimiento de aparatos e instalaciones de suministro de agua; reparación y mantenimiento de equipos de control de la contaminación del agua; reparación y mantenimiento de equipos depuradores de agua; construcción de estructuras para la producción, el almacenamiento y transporte de gas natural; extracción de gas; instalación de aparatos de suministro y distribución de gas; instalación de gasoductos y acueductos; instalación de sistemas de tuberías para la conducción de gases; mantenimiento y reparación de instalaciones de gas y electricidad; perforación de pozos de gas y petróleo; reparación de sistemas de suministro de gas; revisión de urgencia de aparatos de suministro de gas; trabajos de construcción subterránea relacionados con redes de suministro de gas, agua y energía eléctrica.
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; acompañamiento de viajeros; reserva de coches de alquiler; alquiler de medios de transporte; reservas de viaje; reservas de transporte; servicios de aeropuertos; explotación de carreteras de peaje y explotación de puentes; servicios portuarios y explotación de puertos; servicios de navegación marítima; servicios de fletamento y corretaje marítimo; alquiler de vías férreas y de coches de ferrocarril; servicios de estacionamiento; servicios logísticos en materia de transporte; servicios de almacenaje (depósito); traslado y transporte de residuos; organización de transporte de pasajeros y mercancías por ferrocarril, tierra, mar y aire; servicios de transporte, almacenamiento y reparto de mercancías; servicios de apoyo en tierra para la gestión de pasajeros y mercancías; servicios de ambulancia; distribución de energía; distribución de

energía renovable; servicios de información y asesoramiento en distribución de energía; servicios de transporte, almacenamiento y distribución de electricidad y todo tipo de energía; almacenaje de agua en depósitos; distribución y suministro de agua; distribución de agua como servicio de utilidad pública; recogida de aguas residuales mediante alcantarillado público; transporte de aguas residuales; transporte de agua por oleoducto; transporte y vertido de desecho de aguas residuales.
Clase: 40
Generación y producción de energía; generación de energía eléctrica; generación de energía a partir de fuentes de energía renovables; generación de energía a partir de energía eólica; generación de energía a partir de energía solar; consultoría en generación de energía; tratamiento del agua; alquiler de aparatos para la depuración del agua; alquiler de equipos de tratamiento del agua; control de la contaminación del agua; depuración de agua; desalinización del agua; desmineralización de agua; regeneración de agua; servicios de acondicionamiento y purificación de agua; servicios personalizados de fabricación y ensamblaje; purificación del aire; reciclaje de residuos y desechos.
Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; análisis de sistemas informáticos; análisis y control de calidad del agua; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; análisis químico; arquitectura; calibración [medición]; elaboración de planos para la construcción; consultoría en ahorro de energía; consultoría en arquitectura; consultoría en diseño y desarrollo de hardware; consultoría en software; control a distancia de sistemas informáticos; control de calidad; control de pozos de petróleo; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; decoración de interiores; diseño de sistemas informáticos; diseño de software; diseño industrial; diseño y desarrollo de sistemas de generación de energías renovables; ensayo de materiales; estudio de proyectos técnicos; elaboración de proyectos para parques eólicos y fotovoltaicos; exploración submarina; información meteorológica; ingeniería; inspeccíon técnica de vehículos; instalación de software; investigación bacteriológica; investigación biológica; investigación en física; investigación en materia de protección ambiental; investigación en mecánica; investigación geológica; investigación química; investigación técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; levantamientos topográficos; mantenimiento de software; peritajes en yacimientos petrolíferos; peritajes geológicos; peritajes (trabajos de ingenieros); planificación urbana; prospección geológica; prospección petrolífera; servicios de química; servicios de información, consultoría y asesoramiento científicos en materia de compensación de las emisiones de carbono; servicios de laboratorios científicos; planificación y diseño técnicos de conductos de gas, agua y aguas residuales; planificación y diseño técnicos de plantas depuradoras de agua; servicios de diseño técnico de instalaciones de suministro de agua; servicios de ensayo medioambiental para detectar contaminantes del agua.

Presentada: veinticinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000453. Managua, trece de marzo, del año dos mil diecinueve. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0896 – M. 17595014 – Valor C$ 95.00

EDICTO

Número de Asunto: 000784-ORM4-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000784-ORM4-2019-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Juez Silvio Aguilera Román. Veintidós de Marzo de dos mil diecinueve. Las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde

La abogada FRANCISCA DEL ROSARIO PEREZ SOLIS, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: 287-231054-0000N y Carnet de la C.S.J. Número: 1970, en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora VILMA ENA MARTINEZ RIZO, mayor de edad, soltera, jubilada, y de este domicilio, con Cédula de Identidad Número: 001-200854-0030C, interpuso DEMANDA CON PRETENSIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN LA VÍA SUMARIA, en contra del señor JULIO CESAR MARTINEZ RIZO, mayor de edad, soltero, oficinista, y de domicilio desconocido, con Cédula de Identidad Número: 001-270167-0041N, por lo que pide sea emplazado y notificado mediante edictos publicados en la gaceta para efectos de nombrarle representante legal porque se desconoce su domicilio, razón por la cual solicitó que se nombre guardador para el proceso, en consecuencia, cítese por medio de edictos a al señor JULIO CESAR MARTINEZ RIZO, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts, 87 y 405 CPCN. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMÁN JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (F) SECRETARIA/ DEASESGU.

3-2

Reg. 0823 – M. 17234522 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000011-ORM8-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000011-ORM8-2019-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Ciudad Sandino.- A las once y cincuenta minutos de la mañana del veintidós de febrero del año dos mil diecinueve.- I.- Habiendo sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Lic. DEMESIO RENE TORUÑO REAL en calidad de representante legal de la señora ALEJANDRA DEL ROSARIO ARRIAZA ARROLIGA, mayor de edad, casada, abogada y del domicilio de Managua en donde se pretende que se le nombre heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante ESTEBAN DAVID ARRIAZA SOLIS conocido socialmente y registralmente como DAVID ARRIAZA PEREZ (Q.E.P.D), en donde se hace referencia que la representada tiene una hermana de nombre JUANA ISABEL ARRIAZA ARROLIGA, por lo que se solicita se les declare heredera universales a ambas de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el causante el señor ESTEBAN DAVID ARRIAZA SOLIS conocido socialmente y registralmente como DAVID ARRIAZA PEREZ (Q.E.P.D), en calidad de padre, en especial del bien inmueble ubicado en ciudad Sandino con area de doscientos diez metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados (210.42 M2), equivalentes a doscientas noventa y ocho varas cuadradas y cuarenta y seis centésimas de varas cuadradas (298.46 V2) identificado con el numero 15 de la manzana J, ZONA 7 DE CIUDAD SANDINO QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO dentro de los linderos y medidas particulares: NORTE: mide 8.40 mts y linda con lote 7 bloque J, SUR mide: 8.40 mts y linda C/ medio Bloque L, ORIENTE: mide 25.05 metros y linda lote NO. 14 bloque J y PONIENTE: mide 25.05 metros y linda lote No. 16 bloque J., consta el dominio en titulo de dominio numero 02362, otorgado por el Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos extendido el día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, inscrito con el numero 81.265, Tomo 1411, Folio 145, Asiento 1°, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.- Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Ciudad Sandino en la ciudad de Ciudad Sandino, a las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana del veintidós de febrero del año dos diecinueve.- **JUEZ JORGE EDEN MIRANDA DUARTE, Juzgado Local Civil Oral Del Municipio De Ciudad Sandino Departamento de Managua. Secretario Judicial.**

3-3

Reg. 0824 – M. 17200301 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000768-ORO1-2018-CO

Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Cinco de febrero de dos mil diecinueve. Las diez y un minuto de la mañana

MARIA SIMONA HERRERA ZAPATA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora MARIA ANTONIA ZAPATA BACA, conocida socialmente como ANTONIA ZAPATA (q.e.p.d), en particular sobre bien inmueble urbano consistente en casa y solar el que se encuentra debidamente inscrito bajo el numero 27.805, asiento 2, folios 78 y 169, del tomos 354 y 401, Sección de Derechos Reales, del Registro Publico y Mercantil del Departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de León en la ciudad de LEON, a las diez y un minuto de la mañana del cinco de febrero de dos mil diecinueve. (f) Dr. José Benito Andino Téllez Juez Local Civil Oral – León. (f) Diego Martínez C. Secretario.

3-3

Reg. 0879 – M. 17510514 – Valor C$ 3,045.00

CERTIFICACIÓN En nombre de la República de Nicaragua, Licenciada ESTIVALIA INALI SALGADO ULMOS, Secretaria Judicial de Distrito Civil Circunscripción Managua, en el proceso de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones dentro del asunto número 006121-ORM4-2018-CO iniciado por el abogado Roy Marcel Rivera Pastora en su calidad de Apoderado General Judicial de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A), se ha dictado sentencia de las doce y cincuenta y uno minutos de la tarde del ocho de febrero de dos mil diecinueve, que se encuentra copiada en el Libro Copiador de sentencias que llevo este Juzgado en el año dos mil diecinueve, con el numero de sentencia: ocho; Tomo: I; Folios: del reverso del folio 23 al frente del folio 26, de conformidad con el artículo 194 del CPCN se libra certificación la que integra y literalmente dice: Juzgado Octavo Distrito Civil Oral de Managua **SENTENCIA** Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Ocho de febrero de dos mil diecinueve. Las doce y cincuenta y uno minutos de la tarde. Parte demandante: Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A) inscrita bajo número 18,300-B5, páginas 51/65, tomo 687-B5, libro segundo de sociedades y número 27,621, páginas 137/138, tomo 120 libro de personas, ambos del Registro Público Mercantil de Managua. Representado por: Roy Marcel Rivera Pastora, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número 241-010574-0003C y carné 5668 C.S.J. Parte interesada: Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, inscrita bajo número18,184-B4, páginas 106/112, tomo 683-B4 libro segundo de sociedades y número 47,968-A, página 36, tomo 118-A libro de personas, ambos del Registro Público Mercantil de Managua. Representado por: Francisco Ortega González, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número 001-041042-0041H y carné 627 C.S.J. Objeto del Proceso: Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones. Yo Ramón David Real

Pérez, Juez Octavo Distrito Civil Oral, de la Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria promovido por el abogado Roy Marcel Rivera Pastora, en calidad de Apoderado General Judicial de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A), dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO.** 1.- Mediante escrito presentado a las doce y un minuto de la tarde del día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, compareció el abogado Roy Marcel Rivera Pastora, en calidad de Apoderado General Judicial de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A), a solicitar que con intervención del señor Julio Caballero Herrera quien es el Presidente y Representante Legal de la sociedad Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, se ordene la cancelación y reposición de certificados de acciones, pertenecientes a su representada, como accionista de dicha entidad. 2.- A las diez y cuarenta y dos minutos de la mañana del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, se previno subsanar el libelo petitorio, a fin de relacionar los hechos que sustentan su petición y acompañar los documentos en que consten los datos identificativos de los títulos que pretendía cancelar. Lo cual se cumplió por medio del correspondiente escrito, en el cual aclara que los seis certificados de acciones objeto de la presente diligencia, consisten en certificados de acciones que fueron debidamente endosados en propiedad por los respectivos endosante y titulares de dichos certificados de acciones y que subsana los hechos en que funda su pretensión de la siguiente manera: Que le ha informado su representada que se le extraviaron certificados de acciones, al momento de realizar un cambio de oficinas, ya que al completar el traslado no se pudieron localizar los seis certificados de acciones endosados a favor de su representada y dado que es necesario hacer valer sus derechos societarios ante Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, los considera extraviados de manera definitiva. Que únicamente cuenta con fotocopia de los seis títulos nominativos, que se describen así: 1) Certificado de Acción Número seis (6) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero González quien a su vez lo endosó el dos de julio del año dos mil diez a favor del señor Alfredo Caballero Herrera, quien finalmente lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, con un valor nominal de un córdoba cada acción y que ampara ciento setenta y seis acciones a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 2) Certificado de Acción Número diecinueve (19) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece, a favor de su representada, que ampara diez mil acciones con un valor nominal de un córdoba cada acción, registrado a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 3) Certificado de Acción Número veinte (20) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera, quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara diez mil acciones, con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 4) Certificado de Acción Número veintiuno (21) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara diez mil acciones, con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 5) Certificado de Acción Número veintidós, emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera, quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara diez mil acciones, con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 6) Certificado de Acción Número veinticinco (25) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara ochocientas ocho acciones con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A). 3.- Se convocó a audiencia única a la parte solicitante e interesada. Por medio de escrito compareció el abogado Francisco Ortega González en calidad de apoderado general judicial de la sociedad Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, apersonándose en estas diligencias y exponiendo que efectivamente la sociedad Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A) es accionista de su representada y que los seis certificados de acciones cuya cancelación y reposición se han solicitado, fueron debidamente endosados en propiedad a favor de NICA, S.A., los cuales fueron registrados en el libro de acciones que lleva su representada, sin que fuera necesario emitir nuevos títulos a favor de NICA, S.A., por lo que solicita se de curso favorable a la solicitud de autos. Así mismo por medio de escrito compareció el señor Julio Caballero Herrera en calidad de presidente de la junta directiva y representante legal de la sociedad Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, quien se apersonó y expresó que la sociedad Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A) es accionista de su representada y que su representada conoce del extravío de los certificado de acciones pertenecientes a NICA, S.A, por lo que solicita se de curso favorable a la presente causa. 4.- Por convocadas las partes, se celebró audiencia a las ocho de la mañana del día uno de febrero del año dos mil diecinueve, habiéndose agotado las finalidades de la misma, quedó fijada la pretensión, se admitieron y practicaron las pruebas documentales propuestas, dictándose el fallo correspondiente, en el que esta autoridad estimó procedente la solicitud que nos ocupa, por cuanto quedó demostrada la pre existencia y extravío de los correspondientes certificados de acciones, de los cuales constan como medios de pruebas, las fotocopias de los referidos certificados ampliamente descritos, que rolan del folio veintitrés al veintiocho de autos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** 1.- La parte solicitante fundamentó su solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones en base a los artículos 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 102 y 103 de la Ley General de Títulos Valores. 2.- La presente causa se tramitó de conformidad a los arts. 787 y 788 CPCN por tratarse de un asunto de jurisdicción voluntaria, convocándose a la parte solicitante e interesada a audiencia que se celebró conforme el proceso sumario, habiendo comparecido la parte emisora de los certificados de acciones, quien manifestó anuencia a la cancelación y reposición de los certificados de acciones extraviados. 3.- El artículo 251 del Código de Procedimiento Civil establece que: "*La valoración de la prueba en el proceso civil, deberá ser motivada de manera clara, precisa y razonada en la sentencia, atendiendo siempre a las reglas de la sana crítica, del conocimiento y criterio humano, así como de acuerdo a las normas que rigen el razonamiento lógico*". También señala que: "*La valoración de la prueba se hará de manera, conjunta, señalando cada uno de los medios de prueba, mediante los cuales se dieren por probados cada uno de los hechos de manera clara y terminante, que constituyen el fundamento de la sentencia, bajo sanción de nulidad absoluta*". Habiendo analizado los medios de prueba propuestos por la parte

solicitante, que fueron admitidos y practicados en audiencia, se procede a su valoración, conforme lo establecido en la norma antes citada, por lo que considera este judicial que la documental incorporada consistentes en fotocopias de los certificados de acciones números seis, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veinticinco, constituyen prueba suficiente para quedar acreditada la pre existencia de los mismos, conforme disponen el párrafo primero del art. 274 y el párrafo primero del art. 276 ambos del CPCN, ya que corresponden a documentos privados, que no fueron cuestionados ni impugnados. 4.- El Artículo 102 de la Ley General de Títulos Valores establece que el titular o el endosatario del título nominativo que haya sufrido el extravío, la sustracción del título puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas a los títulos a la orden, siendo extendido que para el emisor el dueño del título es aquél que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario; por su parte el artículo 89 del mismo cuerpo de ley regula que el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso, en tal sentido el art. 91 de dicha ley prevé, "Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título.". Habiendo quedado demostrados los hechos en que se fundó la pretensión del solicitante, no queda más que dictar la correspondiente sentencia, de conformidad al art. 8 CPCN. **FALLO 1**.- De conformidad a los artículos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores, 8, 198, 199, 200, 201, 202, 251, 274, 276, 787 y 788 CPCN, Se estima procedente la solicitud con pretensión de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones, promovida por el abogado Roy Marcel Rivera Pastora de generales en autos, en calidad de Apoderado General Judicial de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A), en consecuencia se decreta la cancelación de los siguientes certificados de acciones: 1) Certificado de Acción Número seis (6) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero González quien a su vez lo endosó el dos de julio del año dos mil diez a favor del señor Alfredo Caballero Herrera, quien finalmente lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, con un valor nominal de un córdoba cada acción y que ampara ciento setenta y seis acciones a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 2) Certificado de Acción Número diecinueve (19) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece, a favor de su representada, que ampara diez mil acciones con un valor nominal de un córdoba cada acción, registrado a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 3) Certificado de Acción Número veinte (20) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera, quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara diez mil acciones, con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 4) Certificado de Acción Número veintiuno (21) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara diez mil acciones, con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 5) Certificado de Acción Número veintidós, emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera, quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara diez mil acciones, con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A); 6) Certificado de Acción Número veinticinco (25) emitido originalmente a favor del señor Alfredo Caballero Herrera quien lo endosó en propiedad el día treinta y uno de mayo del año dos mil trece a favor de su representada, que ampara ochocientas ocho acciones con un valor nominal de un córdoba cada una, a nombre de Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A). Todos emitidos por la entidad Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima. 2.- Publíquese el presente decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, para tal efecto líbrese por medio de secretaría certificación de esta resolución. 3.- Se autoriza a la entidad Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros, reponer los correspondientes certificados que amparan las acciones pertenecientes a la sociedad Nicaragüense de Aviación, Sociedad Anónima (NICA, S.A) y a las cuales se ha hecho referencia en la presente resolución. 4.- Se ordena notificar a la entidad Aerotaxis La Costeña, Sociedad Anónima, para sus efectos de ley. 5.- Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y Notifíquese. (F) R. REAL, JUEZ; (F) D. LOPEZ, SRIA.- Fecha de Notificación: 21/02/2019. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: PEDRO ENRIQUE LOPEZ OROZCO. Interviniente: AEROTAXIS LA COSTEÑA S.A REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CABALLERO HERRERA.. SE NOTIFICO LA CEDULA JUDICIAL A LAS 1:03 PM LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE LA QUE SE ENTREGO AL SEÑOR (A) MARISOL MASIS Y FIRMA Fecha de Notificación: 21/02/2019. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: PEDRO ENRIQUE LOPEZ OROZCO, Interviniente: ROY MARCEL RIVERA PASTORA, SE NOTIFICO LA CEDULA JUDICIAL A LAS 1:03 PM LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE LA QUE SE ENTREGO AL SEÑOR (A) MARISOL MASIS Y FIRMA. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de cuatro folios útiles de papel común, sellada, rubricada y firmada por la suscrita secretaria. Managua, trece de marzo de dos mil diecinueve. (f) ESTIVALIA INALI SALGADO ULMOS, Secretaria Judicial. ESINSAUL.

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP5138 – M. 1749006 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 409, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRIGITTE YAOSCA MORA MORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-260687-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5139 – M. 17477990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5184, Folio 1473, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

RUTH NOHEMÍ AGUILAR VALVERDE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, veintiséis de enero del 2019. (f) Licda. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5140 – M. 17491653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 459, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades , que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GLORIA ANABELL ROMERO MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5141 – M. 17491966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 460, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades , que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GLADYS MARGARITA ORTIZ ULLOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5142 – M. 174986355 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 494, tomo XVI, partida 16934, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVA CRISTINA SALABLANCA BOLAÑOS. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5143 – M. 174336550 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 313, Folio 106, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

XIOMARA MARISOL PAVÓN CAMPOS. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)", **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martinez Salinas

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5144 – M. 17500530 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 500, tomo XVI, partida 16951, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO CAJINA SEVILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Auditoría Integral.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5145 – M. 17500558 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0164; Número: 1402; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LETICIA MARVELLY PARRALES MERCADO. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5146 – M. 17413006 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5098, Folio 1452, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA**

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

SCARLETH MARGARITA LÓPEZ AGUILAR. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP4686 – M. 17077787 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0175; Número: 1504; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CHERRY LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP4613 – M. 16979365 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0150; Número: 1282; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAREN ESTEFANÍA NARVÁEZ RUÍZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes 11 de diciembre de 2018. Ante mí: (F) Ilegible Departamento de Registro Académico; Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. (F) Ilegible Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría.

Reg. TP4721 – M. 16986925 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 449, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

DAYAN GABRIELA ROCHA. Natural de Bluefields, Región Autónomo de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omier Taylor El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker Es conforme, Bluefields, 01 de marzo del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP5147 – M. 17508441 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 155, Página 155, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DIANA KARINA GARCIA LOPEZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5148 – M. 17507853 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 9, Partida 18, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CESAR DAVID RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciado (a) En Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5149 – M. 17508200 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 93, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

STEYSI JUNIELKA TORRES SOLÓRZANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5150 – M. 6270551 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5048, Folio 1439, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YUSLEYNY IVETH ARAGÓN MÉNDEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5151 – M. 17511295 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 2, Partida 3, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOSE RAMON MARTINEZ RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5152 – M. 17512521 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la

U.N.A., certifica que bajo el número 680, página 340, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CARLOS ALLAN HAAR GUIDO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP5153 – M. 17508748 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 166; Número: 1408; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DIXÓN JOSÉ AMADOR CANTILLANO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 06 de marzo de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5154 – M. 17518725 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 314 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LIUDMILA DEL CARMEN PICADO SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-051193-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5155 – M. 17527014 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5014, Folio 1431, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JOSÉ GABRIEL PONCE AMPIÉ. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5156 – M. 17524296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 4, Partida 8, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CESAR ALFONSO TORREZ ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5157 – M. 17524902 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 464, tomo XVI, partida 16842, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CÁNDIDA ROSA PÉREZ GARCÍA. Natural de Villa el Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero. Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5158 – M. 17524183 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y cuatro, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MARLING DEL ROSARIO FARIÑAS MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP5159 – M. 17520144 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 989, página 495, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

YERALDINE AUGUSTA CASTRO MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de febrero del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP5160 – M. 17465670 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1007, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARISTIDES ACUÑA MALDONADO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5161 – M. 2771752 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MELANIA DEL SOCORRO OBANDO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-130291-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Paciente Crítico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5162 – M. 17523932 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 469, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARÍA ELENA MANZANARES SOZA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. ELa Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 294, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARÍA ELENA MANZANARES SOZA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretarioa General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP5163 – M. 17524006 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 296, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DANIEL RENÉ IBARRA GARCÍA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 468, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

DANIEL RENÉ IBARRA GARCÍA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP5164 – M. 17524172– Valor C$ 190.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 296, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARVIN STEVE MEYNARD CALDERA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 469, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARVIN STEVE MEYNARD CALDERA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP5165 – M. 17524494 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1205, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOCELYNE ANIELKA DIAZ BELLO. Natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5166– M. 17526448 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4144, Página 186, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnologia de la Construccion.-

Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIO ENRRIQUE RIVERA REYNOSA. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnologia de la Construcion, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de Marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5167 – M. 17528205 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Subscrito Vice-Director de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King, Recinto Regional Matagalpa certifica que en la página 473, Tomo VII, del Libro de registro de Títulos de universitarios de la Escuela de: Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

DARLING DE LA CONCEPCIÓN ALEMÁN ROSTRAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.
Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Presidente de la Junta Directiva: Dr. Eduviges Pineda Llanes, El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortez Marchena, El Vice-Rector Académico: Lic. Omar A. Castro, La Secretaria General: Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de Registros, Matagalpa, once días de marzo del año dos mil dieciséis (f) Dr. Eduviges Pineda Llanes, Vice Rector Regional, Recinto Matagalpa.

Reg. TP5168 – M. 1757381 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 150, Folio 096, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

HEYLING VANESSA TORRES CÁCERES. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Profesores en Educación Media (PEM)", **POR TANTO:** Le extiende el Presente **Título de Profesor en Educación Media con Mención en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5169 – M. 17499355 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 493, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES TORRES ROSTRÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5170 - M 1753840 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro en funciones de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarría, certifica que **ANTONELLA LUCÍA VALENTI PETER**, estudió la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas** y recibió el título de **Ingeniera,** el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 55, Código IIYS 172, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero de 2019. Atentamente, (f) Lic. Gema Zamora Chavarría, Dirección de Registro.

Reg. TP5171 – M. 17525400 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0174; Número: 1488; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos

que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NADIESCA DEL SOCORRO AMADOR MATUTE. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5172 – M. 17531311 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 122, bajo el Número 856, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

NELLY JESSENIA CALDERÓN GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de febrero del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP5173 – M. 17529580 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 776, Página 388, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. OSCAR ISAAC PÉREZ ARÁUZ, Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Master en Gestion de Tecnologias de la Informacion y Comunicación con Mención en Tecnologias de la Información**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledon. Secretario General: Msc. Freddy Tomas Marin Serrano.

Es conforme, Managua, veintitres días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro U.N.I

Reg. TP5174 – M. 17539246 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 478, tomo XVI, partida 16886, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MURILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5175 – M. 17539176 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 478, tomo XVI, partida 16884, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARICELA MARLENE MOREIRA FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5176 – M. 17542464 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 73, Partida 146, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MICHAEL JEOVANY PICADO CÁRCAMO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Ingeniero Agronómo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP5177 – M. 17542424 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.JJ.SS, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YESSENIA KARINA PICADO MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Derecho con Énfasis en Juicio Oral**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5178 – M. 17520809 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 303, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARCELA DE LOS ANGELES VÍLCHEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5179 – M. 17520721 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 301, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DORIAN MAURICIO VÍLCHEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduria Publica y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5180 – M. 17549615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 465, tomo XVI, partida 16847, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA ENRIQUETA CASTELLÓN JARQUÍN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes

establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5181 – M. 17545497 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4194, Página 199, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnologia de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MORALES FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnologia de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de febrero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5182 – M. 17545435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4193, Página 198, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnologia de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

AURA OFELIA MARTÍNEZ CASTRO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnologia de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de febrero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5183– M. 8316207 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 181, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENNYFER KARINA TORRES MORALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5184 – M. 17547286 / 17547258– Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 306, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL JARQUÍN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-100481-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL JARQUÍN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-100481-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5185 – M. 17550341 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 308, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEYSELL YOLIETH REYES MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares".

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5186 – M. 16715292 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 302, Folio 106, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOHANA NOHEMY RUIZ RODRÍGUEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)" **POR TANTO:** le extiende el Presente **Título de Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ventiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5187 – M. 17427211 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 046 , Partida: 0627, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

EDWIN ANTONIO RIVAS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciado en Administración de Empresas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de 2018. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veintisiete de Abril de 2018. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP5188 – M. 17557101 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 482, tomo XVI, partida 16897, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TERESA AUXILIADORA GUERRA BELLO. Natural de Potosi, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5189 – M. 7565844 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0217; Número: 1988; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DIONICIA DEL CARMEN OBREGÓN LUMBÍ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 18 de noviembre de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5190 – M. 2747150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 70, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YOJANA RAQUEL MURILLO MAIRENA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Contaduría Pública y Finanzas, con Énfasis en Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5191 – M. 17517740 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 37, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JAHOSCA ARGENTINA GONZÁLEZ CARRILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Administración de Empresas, con Énfasis en Proyectos de Inversión**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5192 – M. 17560585 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIELA ISABEL BORDA NAVARRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150596-0033W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5193 – M. 17573476 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 003, tomo XVII, partida 16959, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA ANGÉLICA ALGUERA SILVA. Natural de San José, Departamento de Costa Rica, República de Costa Rica, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5194 – M. 17573291 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 434, Página 217, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LIC. MARIBEL AGUILERA CASTRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Máster en Gestión Empresarial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. TP5195 – M. 17578072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrotecnia y Computación, se inscribió mediante Número 481, Página 481, Tomo I, el Título a nombre de:

REGINA VANESSA LÓPEZ AGUIRRES. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Marriola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP5196 – M. 17577955 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 278, Página 139, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

JOSÉ RICARDO SAMAYOA ARGÜELLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. tres del mes de diciembre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5197 - M. 17576803/17578599 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ochenta y Ocho, tomo Tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Relaciones Internacionales en la Era de la Globalización**"

A: **CARLA CAROLINA QUINTANA PARRALES.** Impartido

del once de agosto al veinte de octubre del año dos mil dieciocho, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP5193 – M. 17575748 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 358, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

PILARTE CASTILLO LORÍO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vicerector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP5199 – M. 17578444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO TRAÑA ALEJO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-240596-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5200 – M. 17575568/17576628 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 1717, Folio 475, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JULIA TERESA MAIRENA CENTENO. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, tres de diciembre del 2010. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 364, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JULIA TERESA MAIRENA CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vicerector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP5201 – M. 17579272 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1762, Página 42, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FABIOLA ISABEL PRADO GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5202 – M. 17579004 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 275, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LESTER AQUILEO OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 10 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 422, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LESTER AQUILEO OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5203 – M. 17581250 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ RUBÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-180983-0014V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5204 – M. 17582856 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 235, Folio 044, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JUAN EDGAR CASTILLO ROSTRÁN. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemáticas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de enero del año 2019. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5205 – M 17582507 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 111, Acta No. 326, Partida 403, el Título a nombre de:

ELIETH DE JESÚS OBANDO HURTADO. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 122-130395-0001E que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social con mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social con mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP5206 – M. 17582213 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1784, Página 148, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SANDY LUIS GARCÍA CHAVARRÍA. Natural de Managua, Departamento de Mangua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de febrero del 2019. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5207 – M. 17586484 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1969, Folio: 062, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

CARLOS RAFAEL CARDENAL MENDIETA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 04 días del mes de diciembre del año 2018. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP5208 – M. 17587844 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ NORORI GUIDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-141194-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5209 – M. 17589506 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1759, Página 123, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a

la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MAYRA LUCILA CORRALES RIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de diciembre del 2018 de febrero del 2019. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5210 – M. 17590653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SEBASTIANA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180893-0047E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5211 – M. 17591004 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 150, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GUISSELLA TANIUSKA GONZÁLEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 12, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Maestría Ejecutiva en Dirección de Empresas), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GUISSELLA TANIUSKA GONZÁLEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestría Ejecutiva en Dirección de Empresas con Concentración en Finanzas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP5212 – M. 17591018 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 493, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA DOLORES BORGE GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-280287-0008J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5213 – M. 17591197 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 494, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MINSI ALEXANDER HUANG CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160190-0017N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5214 – M. 17222985 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 063-064, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JUAN RAMÓN ÁLVAREZ CHAMORRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Administración de Empresas con Enfasis en Proyectos de Inversión**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dieciocho de marzo de dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP5215 – M. 17593368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN VÍCTOR GUTIÉRREZ TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-080488-0003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5216 – M. 17593726 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 248, tomo XVI, partida 16195, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REBECA MERCEDES ESPINALES ZEPEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5217 – M. 17594598 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 240, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ILIA CASANDRA CASTILLA ARAGÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5218 – M. 17594648 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 240, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GRETHELL CAROLINA GARCÍA LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5218 – M. 17594812 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 235, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

BLANCA SENOVIA MATAMORO OBANDO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5220 – M. 17594859 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 238, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GEMA MARISOL AMPIÉ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5221 – M. 17595622 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Santo Tomas de Oriente y Mediodia, certifica: Que bajo el Folio Número 085, Acta Número 169, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Santo Tomas de Oriente y Mediodia, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA POR CUANTO:**

HEBER FRANCISCO QUIROZ HONDOY, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General, Mary Jane Lara Bravo.

Es conforme. Granada, dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Mary Jane Lara Bravo, Secertaria General.

Reg. TP5222 – M. 17590892 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 738, Folio 0018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ADA LINDA CHÁVEZ NARVÁEZ. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5223 – M. 17596698 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 452, tomo XVI, partida 16807, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAROLD ENRIQUE ALFARO PRESA. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5224 – M. 17601688 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 272, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUCÍA ARGENTINA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190189-0026K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5225 – M. 17602961 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 286, Folio 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

SANDRA MARIBEL MEJÍA RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5226 – M. 17603209 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 494, tomo XVI, partida 16932, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHRISTIAN MARCEL MARTÍNEZ CONTRERAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de**

Información. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5227 – M. 17599656 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 336, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

RUBY STEFANIE LÓPEZ CARBALLO, Natural de: Catarina, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP5228 – M. 1759981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 147, Folio 038, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GRISELDA ISABEL CARDOZE. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5229 – M. 17599737 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1890, Página 042, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TANIA TAMARA HERNANDEZ MARTINEZ. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5230 – M. 17600869 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESBIA GEYLIN LÓPEZ GAGO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-180588-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación para la Diversidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5231 – M. 2798804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID ISABEL LOPEZ GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-240387-0009H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5232 – M. 2799002 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MEYLING CAROLINA DÍAZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-091192-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5233 – M. 17664699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUILLERMO FELIPE FIGUEROA LINARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-181171-0013X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5234 – M. 17604668 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN CENTENO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-251084-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5235 – M. 17608112 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 316, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALEYDA DEL CARMEN LUNA ZAPATA, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, SanR."

Es conforme. León, 30 de enero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5236 – M. 17598556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4162, Página 167, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA VARGAS DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5237 – M. 17607685 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 138, de la página 70, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO**:

RAÚL ALEJANDRO SILVA CARVAJAL, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP5238 – M. 17598468 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 067, Línea 1605, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

RIVERA PALACIO HEYDY. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de mayo del 2016. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. TP5239 – M. 17606178 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING CORINA ORTIZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-231194-0039V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5240 – M. 17608759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 475, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KATTI ELIZABETH DUARTE GONZALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 4 de febrero de 2109. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5241 – M. 17235513 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 352, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

OMAR RAFAEL CASTRO HERNÁNDEZ Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP5242 – M. 1760012 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 204, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA GUADALUPE GUADAMUZ GALLARDO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Vicerrector y Secretaria General: Ing. Hulasko Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5243 – M. 17162265 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 203, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCISCO DE JESÚS SÁENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5244 – M. 17596614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 5, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LUIS DANIEL JIMÉNEZ MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero(a) en Electrónica y Telecomunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5245 - M. 17613045 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 125, en el folio 125, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 125. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA MARTHA PÉREZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 125, Folio 125, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del año 2016." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria.

Reg. TP5246 – M. 17614407 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 407, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KARINA JUDITH OBANDO QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5247 – M. 17607872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4203, Página 8, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ URIEL HURTADO BELLANGER. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de febrero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5248 – M. 17620963 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYTÉ SILVIA ELENA ARIAS BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-241096-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5249 – M. 17622220 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERCEDES JANNETH PRADO MOLINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 565-240467-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5250 – M. 17655070 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 483, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas , que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANNA PATRICIA RAMOS MANZANARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Quimico Farmaceutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F. Valladares".

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5251 – M.17672336 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 245 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURITZA NOHEMÍ LEIVA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 126-050395-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2018. (f) César Rodriguez Lara, Director.

Reg. TP5252 – M. 17627751– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 22, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA TEREZA SAAVEDRA RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingenieria y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero(a) Civil, con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5253 – M. 17689132 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 477, tomo XVI, partida 16883, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA MEYLING VIVAS RODRIGUEZ. Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5254 – M. 17688467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 281, página 141, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

TULIO SALOMON ROCHA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP5255 – M. 17689510 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YOLMER ANTONIO MOLINA RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero(a) en Electrónica y Telecomunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5256 – M. 17604435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 396, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YADER ALEXANDER SMITH ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Medico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5257 – M. 17693637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 409, tomo XXV , del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ CÓRDOBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5258 – M. 17697901 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 206, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la 54Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ZINA DEVONY MALONE PUTCHIE. Natural de Blufields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes mayo del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 10 de mayo del 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP5259 – M. 66311389 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 284, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

FÁTIMA YAHOSKA VALLE CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5260 – M. 66311499 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 286, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ISIDRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÚBEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5261 – M. 66311277 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 290, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LINDA BELÉN HERRERA RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5287 – M. 17681748 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 363, página 182, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

RAFAEL ANTONIO VILLAVICENCIO TEJADA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Juigalpa, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Juigalpa José Aníbal Montiel Urbina. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de agosto del año 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.